Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

126 ***Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 5 de enero de 2023 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de la zona básica de salud de Coll d'en Rebassa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca***

Hechos

1. El día 27 de octubre de 2022 se publicó en el B.O.I.B. núm. 139 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 24 de octubre de 2022 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de la zona básica de salud de Coll d'en Rebassa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca.

2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, verificado por el órgano competente que hay una sola persona aspirante que ha presentado la solicitud para participar en la convocatoria que cumple los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, escuchada la opinión del Equipo de Atención Primaria de Coll d'en Rebassa y valorada la idoneidad de la persona candidata de acuerdo con el proyecto de gestión presentado en relación a las actividades a desarrollar en la Z.B.S. de Coll d'en Rebassa y con la ponderación de los parámetros referidos en el punto 6 de la convocatoria, se procede a nombrar a esta persona, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. Art. 30.2 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.

3. Orden del consejero de Salud y Consumo, de 24 de marzo de 2011, per la que se regula la figura del director de zona básica de salud del Servicio de Salud de las Illes Balears.

4. Arts. 26 y siguientes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

5. Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.

6. Informe de la Dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que justifica la exención de conocimientos de lengua catalana en determinados procesos selectivos.

7. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 1 de agosto de 2022 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

8. Resolución de la Consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 191, de 07/11/2020).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de la zona básica de salud de Coll d'en Rebassa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca a la señora Natividad García Regalado, con D.N.I. ***09961*.

2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/5/1127667

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 125 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 5 de enero de 2023)

La consejera de Salud y Consumo
PD El director gerente de Atención Primaria de Mallorca
(B.O.I.B. 191/2020)
Miquel Caldentey Tous

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/5/1127667